50 ✓

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

Chía, 01 de enero de 2025

ESTUDIO DE IDEONIDAD

De conformidad con lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, el Estatuto Interno y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, el Régimen Jurídico aplicable es el Privado, por medio de la presente se procede a realizar la evaluación de idoneidad de la oferta presentada por **LAURA VANNESA PINZON MORENO** mayor de edad identificado (a) con la **cédula de ciudadanía No. 1.000.063.415 de BOGOTA**, con el objeto de verificar la aptitud jurídica, técnica y administrativa para celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA Y PUESTO DE SALUD COTA..

Marco Jurídico: El análisis de que trata el objeto contractual en materia de contratación directa se enmarca en las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 en concordancia con lo señalado en el artículo 16 del decreto 1876 de 1994 por el cual se reglamenta la ley 100 de 1993; Acuerdo 053 de Diciembre de 2023 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía.

Idoneidad: Conforme a la normatividad que rige este tipo de contratación es viable celebrarse; con el oferente **LAURA VANNESA PINZON MORENO** mayor de edad identificado (a) con la **cédula de ciudadanía No. 1.000.063.415 de BOGOTA**, el contrato de Prestación de servicios de cuyo objeto contractual está descrito anteriormente ya que cuenta como persona natural, con la suficiente capacidad jurídica, técnica, administrativa acreditada, y sin antecedentes adversos, así:

1. Propuesta de servicios suscrita por el contratista.
2. Formato de Hoja de Vida función pública persona natural.
3. Formato de Declaración de Bienes y Rentas persona natural
4. Copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
5. Copia de libreta militar y/o consulta de la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional (varones menores de 50 años).
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (En el caso de que aplique).
7. Diploma de estudios realizados (Bachiller, Técnico, tecnólogo, pregrado y postgrado). (según el caso que aplique).
8. Acta de Grado de estudios realizados (Bachiller, Técnico, tecnólogo, pregrado y postgrado). (según el caso que aplique).
9. Fotocopia legible del RUT
10. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión) artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Examen salud ocupacional (no mayor a tres (3) años).
12. Declaración de no existencia de inhabilidades e incompatibilidades.
13. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional,
14. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.
15. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
16. Certificado de medidas correctivas donde se evidencie que no tiene comparendos según la Ley 1801 de 2016.

17. Certificado de antecedentes profesionales. (En el caso de que aplique).
18. Copia de Certificaciones de experiencia que acrediten lo requerido en la capacidad técnica. (En el caso de que aplique).

Presupuesto estimado: La oferta efectuada por **LAURA VANNESA PINZON MORENO** mayor de edad identificado (a) con la **cédula de ciudadanía No. 1.000.063.415 de BOGOTA**, se ajusta a lo establecido en la invitación realizada por el Hospital, ya que la oferta asciende a la suma **Treinta y tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($33.480.000).**

Conclusión.

Se observa del presente análisis de la oferta realizada por el Señor (a) **LAURA VANNESA PINZON MORENO** mayor de edad identificado (a) con la **cédula de ciudadanía No. 1.000.063.415 de BOGOTA**, es idónea para la celebración del contrato respecto del cual se efectuó invitación, presentó oferta y se compromete con la entidad al cumplimiento del objeto contractual propuesto.

Para constancia se firma el primero (01) del mes de enero del año dos mil Veinticinco (2025).

E.S.E. Hospital San Antonio

EDITH JOHANNA RAMIREZ AYALA
Subgerente Científica
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA